

## Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

### Concejalía Delegada de Recursos Humanos

#### Dirección General de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 3.666

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 34394/2024, de 3 de septiembre, por la que modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51619/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas por el turno de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51619/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas por el turno de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 62, de 25 de mayo de 2022.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 26 de mayo y 2 de junio de dos mil veintidós, se rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022; publicados en BOP Las Palmas núm. 69, de 8 de junio de 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés, se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022- BOP núm. 62, de 25 de mayo de 2022, y rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022; publicado en BOP Las Palmas núm. 11, de 25 de enero de 2023.

Y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de mayo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022 y rectificada por acuerdos de la junta de Gobierno de la Ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022 y 19 de enero de 2023; publicado en BOP Las Palmas núm. 60 de 17 de mayo de 2023.

II. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de

2022, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas núm. 126, de 19 de octubre de 2022.

III. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47431/2022, de 5 de diciembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y siete (237) plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas Anexo al núm. 158, de 30 de diciembre de 2022.

IV. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51619/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de 237 plazas de Auxiliar Administrativo/a Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria, mediante el sistema de concurso, publicadas en el Anexo al BOP Las Palmas núm. 158, de 30 de diciembre de 2022.

V. Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024, a través de la cual se concluye lo siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas número 62, de 25 mayo de 2022)• y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia”

“Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional• quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”.

VI. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, de aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, publicada en el BOP Las Palmas Anexo al núm. 8, de 17 de enero de 2024.

VII. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptados en sesiones ordinarias celebradas en fechas 7 de marzo, 4 y 11 de abril de 2024, por los que se aprueba la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, publicados en el BOP Las Palmas núm. 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

VIII. Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2024, de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Las Palmas núm. 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

IX. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, publicado en el BOP Las Palmas núm. 68, de fecha 5 de junio de 2024.

X. Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos

Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP Las Palmas núm. 72, de fecha 12 de junio de 2024.

XI. Resolución número 28879/2024, de 16 de julio, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47431/2022, de 5 de diciembre, que aprobaba las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

XII. Resolución número 31104/2024, de fecha 2 de agosto, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución 28879/2024, de 16 de julio de la Directora General de Recursos Humanos número, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

XIII. Resolución número 33216/2024, de fecha 23 de agosto, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error en la Resolución núm. 31104/2024, de 2 de agosto, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 29076/2024, de 18 de julio, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

XIV. Informe de fiscalización favorable de fecha 2 de septiembre de 2024, sobre el expediente de aprobación de la convocatoria del proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

a) Normativa aplicable.

- Constitución Española de 1978.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

- Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

b) Consideraciones jurídicas.

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente expediente la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51619/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Dentro del marco de negociación que contempla la norma, resultaron aprobadas las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, se aprobaron las bases generales que habían de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022. Posteriormente, en aplicación de la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, dichas bases generales fueron modificadas por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio, que fue publicada en el BOP núm. 72, de 12 de junio de 2024.

Por su parte, las bases específicas, están aprobadas por Resolución número 31104/2024, de fecha 2 de agosto, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora

General de Recursos Humanos número 28879/2024, de 11 de julio, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo ha quedado afectado por la anulación de determinadas plazas de la oferta de estabilización fijada en la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, procediendo en dichas condiciones a abrir el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, para presentación de solicitudes al incidir la citada sentencia número 489/2023, sobre el número de plazas, el vínculo así como la identificación de las plazas ofertadas y, por ende, debe ofrecerse a las personas interesadas las plazas en las condiciones que ha resuelto el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Procede, en consecuencia, la modificación de la Resolución núm. 51619/2022 de 29 de diciembre, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo), al haberse modificado la Plantilla para incluir plazas de funcionarios y plazas de laborales, la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, las Bases Generales y Específicas referidas a estas plazas, como consecuencia de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 515/2022, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

## 2. Sobre la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Administración ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), aprobadas por Resolución 38488/2022, de 11 de octubre, posteriormente modificadas, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio.

Así como a las bases específicas que han sido aprobadas mediante Resolución número 31104/2024, de fecha 2 de agosto, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 28879/2024, de 11 de julio, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

En relación con lo que antecede, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, cabe destacar como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones de la Administración Pública con los administrados, implica que la Administración cumpla los objetivos fijados en los servicios prestados a los ciudadanos. Pero debe ir más allá del mero cumplimiento, tendiendo hacia unos índices de calidad óptimos. Dicho deber, por tanto, que tiene la Administración Pública en general, y este Ayuntamiento en particular, no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a Derecho que, a través de los órganos competentes, se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario

y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

### 3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez modificadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Servicio entiende que procede llevar a cabo la consecuente modificación de la convocatoria aperturando el plazo, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización y aquellos otros que estén interesados en acogerse al turno de personas con discapacidad, puedan presentar sus solicitudes de participación en el plazo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### 4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El objeto del presente proceso selectivo es la modificación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), acompañándose a este expediente las cuantificaciones de las citadas doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a, y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

### 5. Número e identificación de las plazas ofertadas

La relación de las plazas ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia es la siguiente:

#### A. Plazas con vínculo funcional de la Escala de Administración General:

##### - Subescala Auxiliar

Grupo-subgrupo	Denominación	Número plazas	Código de plaza
C-C2	Auxiliar Administrativo/a	9	1AG531 (Turno discapacidad)
			1AG554 (Turno discapacidad)
			1AG572 (Turno discapacidad)
			1AG595 (Turno discapacidad)
			1AG615 (Turno discapacidad)
			1AG660 (Turno discapacidad)

1AG730  
(Turno discapacidad)

1AG779  
(Turno discapacidad)

1AG889  
(Turno discapacidad)

Plazas con vínculo laboral, de Auxiliar Administrativo/a categorías equivalentes al subgrupo C2:

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número plazas	Código de plaza		
C-C2	Auxiliar Administrativo/a	224	2LAB726	2LAB806	2LAB884
			2LAB727	2LAB807	2LAB885
			2LAB728	2LAB808	2LAB886
			2LAB729	2LAB809	2LAB887 (Turno discapacidad)
			2LAB730	2LAB810	2LAB888
			2LAB731	2LAB811	2LAB889
			2LAB732	2LAB812 (Turno discapacidad)	2LAB890
			2LAB733	2LAB813	2LAB891
			2LAB734	2LAB814	2LAB892
			2LAB735	2LAB815	2LAB893
			2LAB736	2LAB816	2LAB894
			2LAB737	2LAB817	2LAB895
			2LAB738 (Turno discapacidad)	2LAB818	2LAB896
			2LAB739	2LAB819	2LAB897
			2LAB740	2LAB821	2LAB898
			2LAB741	2LAB822	2LAB899
			2LAB742	2LAB823	2LAB900
			2LAB743	2LAB824	2LAB901
			2LAB744	2LAB825	2LAB902
			2LAB745	2LAB826	2LAB903
2LAB746	2LAB827	2LAB904			
2LAB747	2LAB828	2LAB905			

---

2LAB748	2LAB829	2LAB906
2LAB749	2LAB830	2LAB907
2LAB750	2LAB831	2LAB908
2LAB751	2LAB832	2LAB909
2LAB752	2LAB833	2LAB910
2LAB753	2LAB834	2LAB911 (Turno discapacidad)
2LAB754	2LAB835	2LAB912
2LAB755	2LAB836 (Turno discapacidad)	2LAB913
2LAB756	2LAB837	2LAB914
2LAB757	2LAB838	2LAB915
2LAB758	2LAB839	2LAB916
2LAB759	2LAB840	2LAB917
2LAB761	2LAB841	2LAB918
2LAB762	2LAB842	2LAB919
2LAB763	2LAB843	2LAB920
2LAB764	2LAB844	2LAB921
2LAB765	2LAB845	2LAB922
2LAB766	2LAB846	2LAB923
2LAB767	2LAB847	2LAB924
2LAB768	2LAB848	2LAB925
2LAB769	2LAB849	2LAB926
2LAB770	2LAB850	2LAB927
2LAB771	2LAB851	2LAB928
2LAB772	2LAB852	2LAB929 (Turno discapacidad)
2LAB773	2LAB853	2LAB930 (Turno discapacidad)
2LAB775	2LAB854	2LAB931
2LAB776	2LAB855	2LAB932
2LAB777	2LAB856	2LAB933 (Turno discapacidad)



2LAB778	2LAB857	2LAB934
2LAB779	2LAB858	2LAB935
2LAB780	2LAB859	2LAB936
2LAB781	2LAB860	2LAB937
2LAB782	2LAB861	2LAB938 (Turno discapacidad)
2LAB783	2LAB862	2LAB939
2LAB784	2LAB863	2LAB940
2LAB785	2LAB864	2LAB941
2LAB786	2LAB865	2LAB942
2LAB787	2LAB866	2LAB943
2LAB788	2LAB867	2LAB944
2LAB790	2LAB868	2LAB945
2LAB791	2LAB869	2LAB946
2LAB792	2LAB870	2LAB947
2LAB793	2LAB871	2LAB948
2LAB794	2LAB872	2LAB949
2LAB795	2LAB873	2LAB950
2LAB1223	2LAB874 (Turno discapacidad)	2LAB951
2LAB796	2LAB875	2LAB1220
2LAB797	2LAB876	2LAB1221
2LAB798	2LAB877	—
2LAB799	2LAB878	—
2LAB801	2LAB879	—
2LAB802 (Turno discapacidad)	2LAB880	—
2LAB803	2LAB881	—
2LAB804	2LAB882	—
2LAB805	2LAB883	—

Las plazas reseñadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 3 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria número 68/2024, de fecha 5 de junio, afectadas por la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, sobre número de plazas, el vínculo y la identificación de las plazas ofertadas.

## 6. Sobre la competencia.

La aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos,

Por todo lo anterior, y visto el Informe Propuesta de fecha 27 de agosto de 2024 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, esta Directora General de Recursos Humanos

### RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51619/2022 de 29 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización, para la cobertura como funcionarios de carrera, de doscientas treinta y siete (237) plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, consistente en el cambio del vínculo de funcionario a laboral de doscientas veinticuatro (224) plazas a convocar (de las cuales once (11) plazas se reservan al turno de discapacidad); así como la modificación de nueve plazas (9) de personal funcionario que pasan a reservarse para el turno de discapacidad, teniendo en cuenta que éstas últimas fueron convocadas para acceso mediante ingreso libre, dada la modificación de la citada Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal por aplicación de la Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, y estando afectado el presente procedimiento selectivo por la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso aprobada por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 31244/2024, de 5 de agosto, y en consecuencia abrir el plazo de la convocatoria conforme a las nueva regulación aprobada y a los fundamentos de derecho expuestos.

SEGUNDO. Convocar nueve (9) plazas de funcionarios/as de carrera de Auxiliar Administrativo/a, reservadas al turno de discapacidad, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución núm. 31104/2024, de fecha 2 de agosto, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de doscientas treinta y tres (233) plazas de Auxiliar Administrativo/a (9 de funcionario y 224 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

#### Código de plaza

1AG531  
(Turno discapacidad)

1AG554  
(Turno discapacidad)

1AG572  
(Turno discapacidad)

1AG595  
(Turno discapacidad)

1AG615  
(Turno discapacidad)

1AG660  
(Turno discapacidad)

1AG730  
(Turno discapacidad)

1AG779  
(Turno discapacidad)

1AG889  
(Turno discapacidad)

TERCERO. Convocar doscientas trece (213) plazas de laborales fijos en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo C2, de acceso libre, mediante concurso.

CÓDIGO DE LA PLAZA

2LAB726	2LAB768	2LAB813	2LAB855	2LAB897	2LAB942
2LAB727	2LAB769	2LAB814	2LAB856	2LAB898	2LAB943
2LAB728	2LAB770	2LAB815	2LAB857	2LAB899	2LAB944
2LAB729	2LAB771	2LAB816	2LAB858	2LAB900	2LAB945
2LAB730	2LAB772	2LAB817	2LAB859	2LAB901	2LAB946
2LAB731	2LAB773	2LAB818	2LAB860	2LAB902	2LAB947
2LAB732	2LAB775	2LAB819	2LAB861	2LAB903	2LAB948
2LAB733	2LAB776	2LAB821	2LAB862	2LAB904	2LAB949
2LAB734	2LAB777	2LAB822	2LAB863	2LAB905	2LAB950
2LAB735	2LAB778	2LAB823	2LAB864	2LAB906	2LAB951
2LAB736	2LAB779	2LAB824	2LAB865	2LAB907	2LAB1220
2LAB737	2LAB780	2LAB825	2LAB866	2LAB908	2LAB1221
2LAB739	2LAB781	2LAB826	2LAB867	2LAB909	2LAB1223
2LAB740	2LAB782	2LAB827	2LAB868	2LAB910	
2LAB741	2LAB783	2LAB828	2LAB869	2LAB912	
2LAB742	2LAB784	2LAB829	2LAB870	2LAB913	
2LAB743	2LAB785	2LAB830	2LAB871	2LAB914	
2LAB744	2LAB786	2LAB831	2LAB872	2LAB915	

---

2LAB745	2LAB787	2LAB832	2LAB873	2LAB916
2LAB746	2LAB788	2LAB833	2LAB875	2LAB917
2LAB747	2LAB790	2LAB834	2LAB876	2LAB918
2LAB748	2LAB791	2LAB835	2LAB877	2LAB919
2LAB749	2LAB792	2LAB837	2LAB878	2LAB920
2LAB750	2LAB793	2LAB838	2LAB879	2LAB921
2LAB751	2LAB794	2LAB839	2LAB880	2LAB922
2LAB752	2LAB795	2LAB840	2LAB881	2LAB923
2LAB753	2LAB796	2LAB841	2LAB882	2LAB924
2LAB754	2LAB797	2LAB842	2LAB883	2LAB925
2LAB755	2LAB798	2LAB843	2LAB884	2LAB926
2LAB756	2LAB799	2LAB844	2LAB885	2LAB927
2LAB757	2LAB801	2LAB845	2LAB886	2LAB928
2LAB758	2LAB803	2LAB846	2LAB888	2LAB931
2LAB759	2LAB804	2LAB847	2LAB889	2LAB932
2LAB761	2LAB805	2LAB848	2LAB890	2LAB934
2LAB762	2LAB806	2LAB849	2LAB891	2LAB935
2LAB763	2LAB807	2LAB850	2LAB892	2LAB936
2LAB764	2LAB808	2LAB851	2LAB893	2LAB937
2LAB765	2LAB809	2LAB852	2LAB894	2LAB939
2LAB766	2LAB810	2LAB853	2LAB895	2LAB940
2LAB767	2LAB811	2LAB854	2LAB896	2LAB941

CUARTO. Convocar once (11) plazas de laborales fijos en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, reservadas a turno de discapacidad, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo C2, mediante concurso.

Código de plaza

2LAB738  
(Turno discapacidad)

2LAB812  
(Turno discapacidad)

2LAB836  
(Turno discapacidad)

2LAB887  
(Turno discapacidad)

2LAB911  
(Turno discapacidad)

2LAB802  
(Turno discapacidad)

2LAB874  
(Turno discapacidad)

2LAB929  
(Turno discapacidad)

2LAB930  
(Turno discapacidad)

2LAB933  
(Turno discapacidad)

2LAB938  
(Turno discapacidad)

QUINTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de nueve (9) plazas de funcionarios/as de carrera de Auxiliar Administrativo/a, reservadas al turno de discapacidad, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por importe de doce mil dieciocho euros con noventa y siete céntimos de euro (12.018,97 euros) según se detalla a continuación:

Número Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1AG730					
220240038865	RC	26/07/2024	22024001243	2024 01026 93200 12004	382,39
220240038865	RC	26/07/2024	22024001245	2024 01026 93200 12009	189,00
220240038865	RC	26/07/2024	22024001246	2024 01026 93200 12100	251,93
220240038865	RC	26/07/2024	22024001247	2024 01026 93200 12101	503,15
220240038865	RC	26/07/2024	22024001248	2024 01026 93200 12300	60,81
					1.387,28
1AG615					
220240038870	RC	26/07/2024	22024001346	2024 01040 92500 12004	382,39
220240038870	RC	26/07/2024	22024001348	2024 01040 92500 12009	178,25
220240038870	RC	26/07/2024	22024001349	2024 01040 92500 12100	251,93

---

220240038870	RC	26/07/2024	22024001350	2024 01040 92500 12101	438,65
220240038870	RC	26/07/2024	22024001351	2024 01040 92500 12300	60,81
					1.312,03
1AG779					
220240038875	RC	26/07/2024	22024001375	2024 01136 92000 12004	382,39
220240038875	RC	26/07/2024	22024001377	2024 01136 92000 12009	184,70
220240038875	RC	26/07/2024	22024001378	2024 01136 92000 12100	251,93
220240038875	RC	26/07/2024	22024001379	2024 01136 92000 12101	477,35
220240038875	RC	26/07/2024	22024001380	2024 01136 92000 12300	60,81
					1.357,18
1AG554					
220240038883	RC	26/07/2024	22024001401	2024 02011 43300 12004	382,39
220240038883	RC	26/07/2024	22024001403	2024 02011 43300 12009	178,25
220240038883	RC	26/07/2024	22024001404	2024 02011 43300 12100	251,93
220240038883	RC	26/07/2024	22024001405	2024 02011 43300 12101	438,65
220240038883	RC	26/07/2024	22024001406	2024 02011 43300 12300	60,81
					1.312,03
1AG595					
220240038896	RC	26/07/2024	22024001506	2024 04053 92400 12004	382,39
220240038896	RC	26/07/2024	22024001508	2024 04053 92400 12009	191,15
220240038896	RC	26/07/2024	22024001509	2024 04053 92400 12100	251,93
220240038896	RC	26/07/2024	22024001510	2024 04053 92400 12101	516,05
220240038896	RC	26/07/2024	22024001511	2024 04053 92400 12300	60,81
					1.402,33
1AG531					
220240038900	RC	26/07/2024	22024001582	2024 06005 15101 12004	382,39
220240038900	RC	26/07/2024	22024000074	2024 06005 15101 12009	178,25
220240038900	RC	26/07/2024	22024000075	2024 06005 15101 12100	251,93
220240038900	RC	26/07/2024	22024000076	2024 06005 15101 12101	438,65
220240038900	RC	26/07/2024	22024000077	2024 06005 15101 12300	60,81
					1.312,03

## 1AG572

220240038903	RC	26/07/2024	22024004131	2024 06216 15320 12004	382,39
220240038903	RC	26/07/2024	22024001613	2024 06216 15320 12009	178,25
220240038903	RC	26/07/2024	22024001614	2024 06216 15320 12100	251,93
220240038903	RC	26/07/2024	22024001615	2024 06216 15320 12101	438,65
220240038903	RC	26/07/2024	22024001617	2024 06216 15320 12300	60,81
					1.312,03

## 1AG889

220240038906	RC	26/07/2024	22024004131	2024 06216 15320 12004	382,39
220240038906	RC	26/07/2024	22024001613	2024 06216 15320 12009	178,25
220240038906	RC	26/07/2024	22024001614	2024 06216 15320 12100	251,93
220240038906	RC	26/07/2024	22024001615	2024 06216 15320 12101	438,65
220240038906	RC	26/07/2024	22024001617	2024 06216 15320 12300	60,81
					1.312,03

## 1AG660

220240038911	RC	26/07/2024	22024004135	2024 08042 32000 12004	382,39
220240038911	RC	26/07/2024	22024001697	2024 08042 32000 12009	178,25
220240038911	RC	26/07/2024	22024001698	2024 08042 32000 12100	251,93
220240038911	RC	26/07/2024	22024001699	2024 08042 32000 12101	438,65
220240038911	RC	26/07/2024	22024001700	2024 08042 32000 12300	60,81
					1.312,03

COSTE TOTAL RETRIBUCIONES 12.018,97

SEXTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de doscientas trece (213) plazas de laborales fijos en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo C2, de acceso libre mediante sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por importe de doscientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con noventa y siete céntimos de euros (293.353,97euros) según se detalla a continuación:

Número Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240017567	RC	06/05/2024	22024001192	2024 00001 91200 13000	13.438,67
220240017568	RC	06/05/2024	22024001193	2024 00001 91200 13002	20.545,90
					33.984,57

---

220240017572	RC	06/05/2024	22024001214	2024 01023 93100 13000	3.467,04
220240017574	RC	06/05/2024	22024001215	2024 01023 93100 13002	5.127,60
					8.594,64
220240017576	RC	06/05/2024	22024003221	2024 01024 93100 13000	4.044,88
220240017577	RC	06/05/2024	22024003222	2024 01024 93100 13002	5.982,20
					10.027,08
220240017584	RC	06/05/2024	22024001249	2024 01026 93200 13000	25.682,45
220240017587	RC	06/05/2024	22024001250	2024 01026 93200 13002	36.534,46
					62.216,91
220240017589	RC	06/05/2024	22024003231	2024 01027 93100 13000	560,64
220240017590	RC	06/05/2024	22024003232	2024 01027 93100 13002	751,39
					1.312,03
220240017605	RC	06/05/2024	22024003239	2024 01029 92000 13000	567,09
220240017606	RC	06/05/2024	22024003240	2024 01029 92000 13002	790,09
					1.357,18
220240017614	RC	06/05/2024	22024003244	2024 01034 92000 13000	1.121,28
220240017616	RC	06/05/2024	22024003246	2024 01034 92000 13002	1.502,78
					2.624,06
220240017618	RC	06/05/2024	22024003248	2024 01035 92000 13000	1.151,38
220240017637	RC	06/05/2024	22024003257	2024 01035 92000 13002	1.683,38
					2.834,76
220240017638	RC	06/05/2024	22024001329	2024 01038 49100 13000	569,24
220240017640	RC	06/05/2024	22024001330	2024 01038 49100 13002	802,99
					1.372,23



---

220240017643	RC	06/05/2024	22024003258	2024 01040 92310 13000	2.820,40
220240017644	RC	06/05/2024	22024003260	2024 01040 92310 13002	3.860,16
					6.680,56
220240017646	RC	06/05/2024	22024001352	2024 01040 92500 13000	13.687,56
220240017648	RC	06/05/2024	22024001353	2024 01040 92500 13002	19.426,57
					33.114,13
220240017649	RC	06/05/2024	22024001364	2024 01057 92000 13000	1.129,88
220240017651	RC	06/05/2024	22024001365	2024 01057 92000 13002	1.554,38
					2.684,26
220240017654	RC	06/05/2024	22024001381	2024 01136 92000 13000	6.850,23
220240017655	RC	06/05/2024	22024001382	2024 01136 92000 13002	9.752,00
					16.602,23
220240017571	RC	06/05/2024	22024003219	2024 02009 43200 13000	560,64
220240017575	RC	06/05/2024	22024003220	2024 02009 43200 13002	751,39
					1.312,03
220240017579	RC	06/05/2024	22024001407	2024 02011 43300 13000	569,24
220240017582	RC	06/05/2024	22024001408	2024 02011 43300 13002	802,99
					1.372,23
220240017585	RC	06/05/2024	22024003228	2024 02011 49300 13000	560,64
220240017586	RC	06/05/2024	22024003229	2024 02011 49300 13002	751,39
					1.312,03

---

220240017588	RC	06/05/2024	22024003230	2024 02059 17000 13000	560,64
220240017591	RC	06/05/2024	22024003233	2024 02059 17000 13002	751,39
					1.312,03
220240017594	RC	06/05/2024	22024001437	2024 02156 13300 13000	1.142,78
220240017595	RC	06/05/2024	22024001438	2024 02156 13300 13002	1.631,78
					2.774,56
220240017597	RC	06/05/2024	22024001449	2024 03008 17200 13000	560,64
220240017598	RC	06/05/2024	22024001450	2024 03008 17200 13002	751,39
					1.312,03
220240017599	RC	06/05/2024	22024001458	2024 03015 17100 13000	1.121,28
220240017600	RC	06/05/2024	22024001459	2024 03015 17100 13002	1.502,78
					2.624,06
220240017609	RC	06/05/2024	22024001476	2024 04018 16100 13000	1.681,92
220240017611	RC	06/05/2024	22024001477	2024 04018 16100 13002	2.254,17
					3.936,09
220240017617	RC	06/05/2024	22024003247	2024 04051 92400 13000	573,54
220240017619	RC	06/05/2024	22024003249	2024 04051 92400 13002	828,79
					1.402,33
220240017621	RC	06/05/2024	22024001500	2024 04052 92400 13000	3.436,94
220240017622	RC	06/05/2024	22024001501	2024 04052 92400 13002	4.946,94
					8.383,88
220240017624	RC	06/05/2024	22024003251	2024 04053 92400 13000	573,54
220240017625	RC	06/05/2024	22024003252	2024 04053 92400 13002	828,79
					1.402,33

---

220240017628	RC	06/05/2024	22024001522	2024 04054 92400 13000	1.147,08
220240017629	RC	06/05/2024	22024001523	2024 04054 92400 13002	1.657,58
					2.804,66
220240017610	RC	06/05/2024	22024001536	2024 04055 92400 13000	573,54
220240017613	RC	06/05/2024	22024001537	2024 04055 92400 13002	828,79
					1.402,33
220240017620	RC	06/05/2024	22024001550	2024 05043 13200 13000	4.485,12
220240017623	RC	06/05/2024	22024001551	2024 05043 13200 13002	6.011,12
					10.496,24
220240017630	RC	06/05/2024	22024001570	2024 05044 13600 13000	1.123,43
220240017632	RC	06/05/2024	22024001571	2024 05044 13600 13002	1.515,68
					2.639,11
220240017635	RC	06/05/2024	22024001584	2024 06005 15101 13000	1.121,28
220240017636	RC	06/05/2024	22024001585	2024 06005 15101 13002	1.502,78
					2.624,06
220240017641	RC	06/05/2024	22024001599	2024 06005 15102 13000	4.485,12
220240017645	RC	06/05/2024	22024001600	2024 06005 15102 13002	6.011,12
					10.496,24
220240017647	RC	06/05/2024	22024003261	2024 06006 15210 13000	560,64
220240017650	RC	06/05/2024	22024003262	2024 06006 15210 13002	751,39
					1.312,03

---

220240017653	RC	06/05/2024	22024001618	2024 06216 15320 13000	2.242,56
220240017657	RC	06/05/2024	22024001619	2024 06216 15320 13002	3.005,56
					5.248,12
220240017658	RC	06/05/2024	22024001629	2024 06217 16500 13000	1.129,88
220240017659	RC	06/05/2024	22024001630	2024 06217 16500 13002	1.554,38
					2.684,26
220240017670	RC	06/05/2024	22024003267	2024 07013 23100 13000	1.121,28
220240017671	RC	06/05/2024	22024003268	2024 07013 23100 13002	1.502,78
					2.624,06
220240017672	RC	06/05/2024	22024001664	2024 07047 23100 13000	14.175,10
220240017673	RC	06/05/2024	22024001665	2024 07047 23100 13002	19.739,37
					33.914,47
220240017677	RC	06/05/2024	22024001677	2024 07148 92400 13000	1.121,28
220240017678	RC	06/05/2024	22024001678	2024 07148 92400 13002	1.502,78
					2.624,06
220240017681	RC	06/05/2024	22024001701	2024 08042 32000 13000	560,64
220240017682	RC	06/05/2024	22024001702	2024 08042 32000 13002	751,39
					1.312,03
220240017684	RC	06/05/2024	22024001717	2024 08131 33400 13000	1.121,28
220240032214	RC	06/05/2024	22024001718	2024 08131 33400 13002	1.502,78
220240032214	RC	06/05/2024	22024001718	2024 08131 33400 13002	0,00
					2.624,06
TOTAL RETRIBUCIONES					293.353,97